



Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
NO APLICA* en virtud de que el Poder Judicial no es un Ente sujeto a contraer deuda pública (art.3 de la LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO)		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		

Otros Instrumentos de Deuda		
NO APLICA* en virtud de que el Poder Judicial no es un Ente sujeto a contraer deuda pública (art.3 de la LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO)		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		

TOTAL		
--------------	--	--

* NO APLICA en virtud de que el Poder Judicial no es un Ente sujeto a contraer deuda pública, de conformidad con lo establecido en el art.3 de la LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, que cita lo siguiente:

Artículo 3. La deuda pública y obligaciones reguladas por la presente Ley, podrán contraerse por los siguientes entes públicos:

- I. El Estado, incluidos los organismos autónomos, por conducto del Poder Ejecutivo;
- II. El Municipio por conducto del Ayuntamiento;
- III. Los organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal y Municipal;
- IV. Las empresas de participación mayoritaria estatal o municipal; y
- V. Los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea alguno de los entes públicos señaladas en las fracciones anteriores.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma:


Mgdo. Héctor Tinajero Muñoz.
 Presidente del Supremo Tribunal de
 Justicia y del Consejo del Poder Judicial.


Dra. Carmen G. Alcalde Maycotte.
 Directora de Administración.


C.P. Elizabeth García Tena.
 Sub-Directora de Presupuesto.


C.P. Berenice Villegas Negrete.
 Sub-Directora del Fondo Auxiliar para la
 Impartición de Justicia.


C.P. Pedro Landín González.
 Contralor del Poder Judicial.